

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No 159-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 20 de junio de 2019

VISTO:

El Plan de Trabajo denominado “164 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE LOCUMBA” (en adelante PLAN DE TRABAJO), presentado con Informe N° 455-2019-GDSSP-GM-A/MPJB emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 455-2019-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 18 de junio del 2019, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, se dirige a la Gerencia Municipal para remitir el PLAN DE TRABAJO, solicitando su revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 409-2019-OPP-GM/MPJB, de fecha 20 de junio del 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestaria FAVORABLE por el monto de S/ 3,500.00 soles, para la aprobación del PLAN DE TRABAJO, y recomendando derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con el procedimiento de administración que coadyuve a la aprobación del mediante acto resolutivo;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), señala: “La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos es responsable de planificar y promover el desarrollo social, de conducir las políticas y estrategias de los asuntos de su competencia (...) ”;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado “164 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE LOCUMBA”, con un presupuesto total de S/ 3,500.00 soles (tres Mil Quinientos con 00/100) en merito a los considerandos que motivan la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos y a las demás instancias administrativas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C.A:
• Arch.
• OJU
• GDSSP
• GOSB
• Intermedio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENTE MUNICIPAL
INC. ELMER ROBLES PAYEHUANCA
GERENTE MUNICIPAL